



Desarrollo de la estructura deportiva nacional

Directrices del programa

Objetivos

El desarrollo del deporte en algunos países se ve obstaculizado a veces por el hecho de que su estructura nacional deportiva y de entrenamiento no se encuentra suficientemente organizada o es incluso inexistente.

En consecuencia, el principal objetivo de este programa es permitir a los CON desarrollar su estructura nacional deportiva y de entrenamiento, poniendo en práctica un plan de acción a medio o largo plazo para un deporte concreto.

Beneficiarios

Todos los comités olímpicos nacionales reconocidos por el COI podrán beneficiarse de este programa.

No obstante, se dará prioridad a los CON capaces de demostrar que la estructura básica deportiva y de entrenamiento de su país es débil, pero que posee sin embargo, un claro potencial de desarrollo.

Descripción

Solidaridad Olímpica otorgará, en principio, **una beca por año y por CON.**

Se ofrecerá a los CON la oportunidad de acoger a un experto extranjero, durante un período determinado, entre 3 y 6 meses.

El plan de acción debe abarcar los siguientes aspectos:

- Elaboración con la federación nacional interesada de un plan de desarrollo de mediano a largo plazo, coherente y realista;
- Prever la formación de entrenadores locales o de personas con la capacidad de continuar el trabajo iniciado por el experto, un vez finalizado el proyecto;
- Mejorar los diferentes programas de entrenamiento para el deporte de élite;
- Eventualmente poner en práctica un proyecto relacionado con el deporte para todos y/o un proyecto de desarrollo del deporte;
- Eventualmente implantar programas de identificación de jóvenes talentos.



Se buscará que los CON combinen este programa con los proyectos realizados por los becarios de Solidaridad Olímpica durante sus formaciones en el extranjero.

Según las necesidades y el presupuesto disponible, es posible que el experto extranjero esté presente en el país - no por toda la duración del plan de acción - sino por períodos cortos definidos. Ejemplo: puesto en marcha del proyecto (visita 1), evaluación intermedia (visita 2), evaluación final (visita 3).

En este caso será necesario, de designar a una persona responsable de la gestión del proyecto en la ausencia del experto (ejemplo: instructor nacional, antiguo becario de Solidaridad Olímpica, director técnico, etc.).

Colaboradores externos

Los expertos de alto nivel internacional serán designados por las federaciones internacionales. Los CON pueden presentar sus propuestas, pero estas estarán sujetas a la aceptación por parte de las federaciones internacionales.

Los expertos deberán pertenecer a una federación cuyo deporte figure en el programa olímpico; además, deberán tener experiencia práctica como entrenadores o instructores de nivel internacional y estar en condiciones de demostrar las cualidades pedagógicas y técnicas necesarias para desarrollar el programa.

Proceso de solicitud

Para poder ser considerada y con el fin de facilitar el nombramiento del experto, **cada solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de tres meses respecto al inicio del proyecto propuesto.**

La siguiente información deberá figurar en el formulario de solicitud:

- Descripción de la estructura actual y análisis detallado de las necesidades de entrenamiento y formación;
- Plan de acción propuesto;
- Fechas y calendario para las diferentes fases, cuando proceda;
- Curriculum Vitae en caso de que el experto sea propuesto por el CON;
- Presupuesto detallado (incluyendo los gastos de viaje y de estancia así como la indemnización convenida con el experto).

Importante: El presupuesto asignado por proyecto debe estar estimado entre USD 25.000 y USD 30.000.



Análisis y aprobación

Solidaridad Olímpica analizará el plan de acción presentado, en colaboración con la federación internacional interesada y con la asociación continental si es necesario.

Solidaridad Olímpica solicitará a la correspondiente FI que confirme al experto propuesto o proponga una persona debidamente cualificada para hacerse responsable de la puesta en práctica del proyecto.

Una vez recibido el acuerdo de todas las partes interesadas (CON, FI, experto), y una vez recibidas todas las garantías técnicas y financieras, Solidaridad Olímpica aprobará oficialmente el plan de acción y el presupuesto asignado. Dicha aprobación irá acompañada de un **contrato oficial**, que deberán firmar el CON, el experto designado y Solidaridad Olímpica.

El plan de acción sólo comenzará cuando el contrato esté firmado por todas las partes interesadas y cuando estas últimas se hayan puesto de acuerdo en lo referente a las condiciones técnicas y financieras.

Condiciones financieras

Los siguientes elementos deberán ser incluidos en la propuesta presupuestaria sometida por el CON:

- Todos los gastos relativos a la estancia del experto dentro del país;
- Gastos del viaje internacional del experto extranjero designado (clase económica – viaje directo);
- Seguro de enfermedad y accidente, cuando proceda.

Atención: la indemnización (diaria o mensual) deberá ser convenida directamente entre el CON y el experto e incluida dentro del presupuesto total.

Cuando sea necesario, si existe alguna diferencia entre el presupuesto estimado para un plan de desarrollo y el valor asignado por Solidaridad Olímpica, dicha diferencia puede ser cubierta por eventuales ayudas externas (por ejemplo: gobierno, patrocinador, etc.).

El presupuesto total asignado a este programa para el cuatrienio 2009–2012 ascienda a USD 5.000.000.

Seguimiento y control

Durante el período de formación, el CON deberá mantenerse en contacto permanente con el experto designado y con las diferentes entidades y personas participantes en el proyecto (federación nacional, técnicos nacionales, etc.).



Informe intermedio

En dependencia con la duración del proyecto, el CON informará periódicamente a Solidaridad Olímpica sobre el desarrollo del proyecto, incluidos los problemas que pudieran surgir (accidentes, lesiones, dificultades administrativas, financieras o disciplinarias, etc.).

Informe final

Al final del proyecto, el CON deberá presentar a Solidaridad Olímpica los siguientes documentos, lo más pronto posible:

- **Un informe administrativo** detallado que incluya evaluación y comentarios y en la medida de lo posible, acompañado por fotografías, recortes de prensa, etc.;
- Un **informe del experto** acerca del desarrollo del programa completo y los resultados alcanzados;
- Formulario de **informe financiero**, a completar por el CON de manera clara y detallada, acompañado del conjunto de justificantes de gastos, debidamente ordenados, numerados y traducidos en inglés, francés o español, cuando sea necesario.

Anexo

1. Formulario de solicitud